



Las munis se encargarán de recoger las "chingas". ARCHIVO

Ley antitabaco **Ya se aplican multas**

◆ **ALEJANDRA HERRERA Q.**
alejandra.herrera@lateja.co.cr

Es mejor que ande con cuidado y no desobedezca la ley, pues desde ayer se comenzó a multar a todo aquel que fume en lugares donde no es permitido, luego de que se publicara en La Gaceta Digital.

Oficiales de la Fuerza Pública y funcionarios del Ministerio de Salud podrán sancionar por €36.000 a la persona que no esté cumpliendo con lo que indica la ley.

El ministerio creará el Registro Nacional de Infractores, donde se guardará una base de datos de infractores, incluso dueños de bares y restaurantes, los cuales podrían verse afectados en el momento que necesiten renovar su permiso.

Según el reglamento se permite fumar en el carro, casa y en la vía pública, pero es prohibido en paradas de buses, taxis, trenes, en parques, sitios de trabajo, centros comerciales y otros.

Las empresas tabacaleras tendrán solo tres meses para poder vender todas las cajetillas con menos de 20 cigarros (paquetes de 14 y 10 unidades).